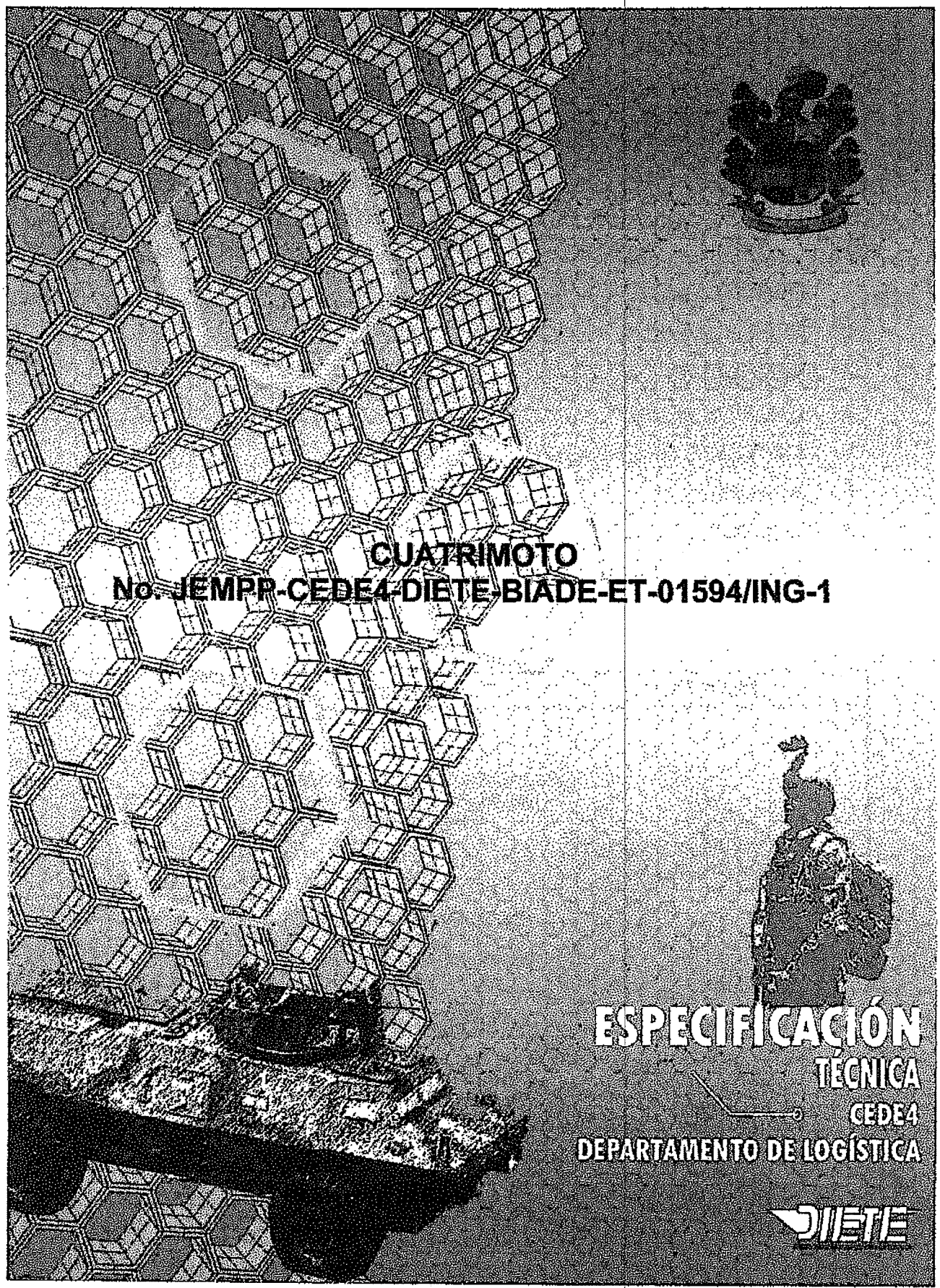


CUATRIMOTO
No. JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01594/ING-1

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CEDE4

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

DIETE

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1. OBJETO..... 2
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN..... 2
3. REQUISITOS..... 3
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO..... 3
5. MÉTODOS DE ENSAYO..... 4
6. APÉNDICE..... 5
7. ANEXOS..... 8
8. CONTROL DE REVISIONES..... 9

Elaboró	Revisó	Aprobó
SS. FAUSTO CHAVEZ QUINAYAS Suboficial S4 BIADE 80 SV. MICHEL ALEJANDRO LOTERO LADINO Estructurador BIADE 80	SS SALAMANCA ANDRES EDUARDO Suboficial de gestión del riesgo de desastres CEDE10 CT. JOHAN MIGUEL REYES VARGAS Oficial de instrucción y entrenamiento BIADE 80 MY. JULIÁN MAURO CORREA GONZALEZ Oficial Centro de costos COING TC. FERNÁNDEZ GÓMEZ OSCAR Oficial SEGER COING	CR. JORGE ALEXANDER MARTÍNEZ LOZANO Jefe Departamento de Ingenieros CEDE10

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1 OBJETO:

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir la cuatrimoto, vehículo todo terreno empleado para acceder a terreno complejo donde se requiera para extracción de víctimas o material al momento de realizar las operaciones de rescate del Batallón de Atención y Prevención de Desastres del Comando de Ingenieros (COING) en el territorio Nacional.

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones según corresponda de acuerdo las necesidades y exigencias institucionales.

2 DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

DEFINICIONES

Cuatrimoto: Una cuatrimoto es un vehículo de cuatro ruedas parecido a una motocicleta. Procede de los primeros triciclos, los cuales disponían de dos ruedas traseras y una delantera, con los consecuentes problemas de estabilidad y seguridad, además de la falta de propulsor. A pesar de ser lo mismo, se designan ATV a los vehículos de uso recreacional o para tareas agrícolas, mientras que el concepto quad es utilizado cuando su función se aproxima más a la deportividad.

APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.1.1 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.1.2 En caso de que requiera código de barras, la entidad contratada deberá suministrarlo.

2.1.3 Sera el contratista el único responsable de la instalación de cada uno de los equipos y accesorios en el lugar donde dicho documento lo solicita, dando las recomendaciones técnicas necesarias para la operación de cada uno de los mismos.

2.1.4 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generan por la realización de ensayos y las que se consideren necesarias.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

2.1.5 El fabricante o proveedor deberá certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado con las recomendaciones técnicas necesarias para el uso de este elemento.

2.1.6 En caso de ser requerido la entidad contratante podrá exigir al contratista capacitar el personal que sea designado para el uso de los accesorios antes de la manipulación de los mismos, teniendo presente que quienes lo operen deben ser idóneos en la operación de estos accesorios.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES. "Los requerimientos descritos a continuación son factores de obligatorio cumplimiento, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica técnica dará lugar a la no evaluación de la oferta y en consecuencia rechazo en el ítem respectivo".

Con motor 686 cc refrigerado por líquido, cuatro tiempos, inyección electrónica que permita un inicio instantáneo del motor a cualquier condición climática y un desempeño óptimo para cualquier altura, debe contar con un sistema que haga más cómodo y fácil el movimiento de la dirección en cualquier tipo de terreno.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

DESCRIPCIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN	CUATRIMOTO
MODELO/ANO DE FABRICACIÓN	Último modelo, último año de fabricación
FRENOS	Debe contar con maneta de freno trasero y delantero, al igual que pedal de freno.
INTERRUPTORES DE MANILAR	Debe contar con interruptor de luces, de arranque, de paro del motor, interruptor de cancelación e interruptor de bocina
TABLERO	Visor multifuncional con iluminación, interruptor manual de tracción de cuatro ruedas, interruptor manual de bloqueo del diferencial
COLOR	Blanco
DISTINCIONES	Escudos del BIADE y palabras "ATENCION DE EMERGENCIAS" y "EJERCITO" de acuerdo a directiva permanente 1034 del 2016
DISTANCIA DEL PISO	Mínima de 288 mm
PESO CON ACEITE Y GASOLINA)	314 kg ± 20kg
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo de 240 kg
TIPO DE MOTOR	4 tiempos, refrigerado por liquido

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

DESCRIPCIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN	CUATRIMOTO
CILINDRAJE:	4 -750 cm3
ARRANQUE:	Eléctrico
TIPO DE LUBRICACIÓN	Cárter húmedo
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE:	Mínimo 18.0 L
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección de combustible programada
CAPACIDAD BATERÍA	12 V, 18.0 Ah
TIPO DE EMBRAGUE	Húmedo, centrifugo
TIPO DE TRANSMISIÓN	3 velocidades y reversa, opción de sistema de cambios electrónicos.
TIPO DE CHASIS	Tubular
FRENO DELANTERO: Y TRASERO	Delantero doble disco hidráulico, trasero disco hidráulico DISCO
TIPO DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	Delantera sistema doble independiente, trasera espoleta doble independiente
PARRILLA	Debe contar indiscutiblemente con una parrilla metálica de alta resistencia en su parte delantera y trasera, que soporte equipos de trabajo para emergencias.
LUZ MANUBRIO	tipo led antiniebla de 6000-8000 lúmenes
WINCHE	Mínimo 9,500 lbs. de capacidad, motor eléctrico de 5 HP o superior, con disipador de calor, manto protector de guaya para operaciones de rescate, para ser operado con doble control alambicó e inalámbrico. Con guaya de 5/16", de 30 metros de largo, sirena multi tonos para vehículos de emergencia.
ACCESORIOS	02 cascos certificados reglamentarios Icon airflite bathercar, 02 kit para motociclistas certificados,01 camilla fell con araña de sujeccion,01 inmovilizador cervical, 04 mosquetónes militares de rescate prima de alta, 01 alforja baúl Moto givi trekker 52 litros en aluminio, 01 botiquín tipo C de trauma.

4.1 REQUISITOS ADICIONALES

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION TECNICA
INFORMACION TECNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador,
GARANTIA DEL	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SERVICIO POSTVENTA	ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceó, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. e. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca. "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva". Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Dicha información será verificada por el comité técnico.
CAPACITACION (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada Fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias. Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

4.2 REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar al Departamento de Logística los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el min-Transportes la pre asignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa de lo cual se informará oportunamente.
El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor de $ xxxxxx para el año de entrega).
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.
Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.
Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de RUSBANIZADO o su equivalente, con el fin que soporte las condiciones de alta salinidad.

4.3 RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. Para la recepción de esta clase de vehículos se debe confrontar las especificaciones técnicas del contrato con el vehículo por parte del comité técnico evaluador, detallar el aspecto de la carrocería, chasis, pintura y acabados, en la parte mecánica verificar tipo y clase de accesorio como filtros, depósitos, cajas fusibles, copas, etc.

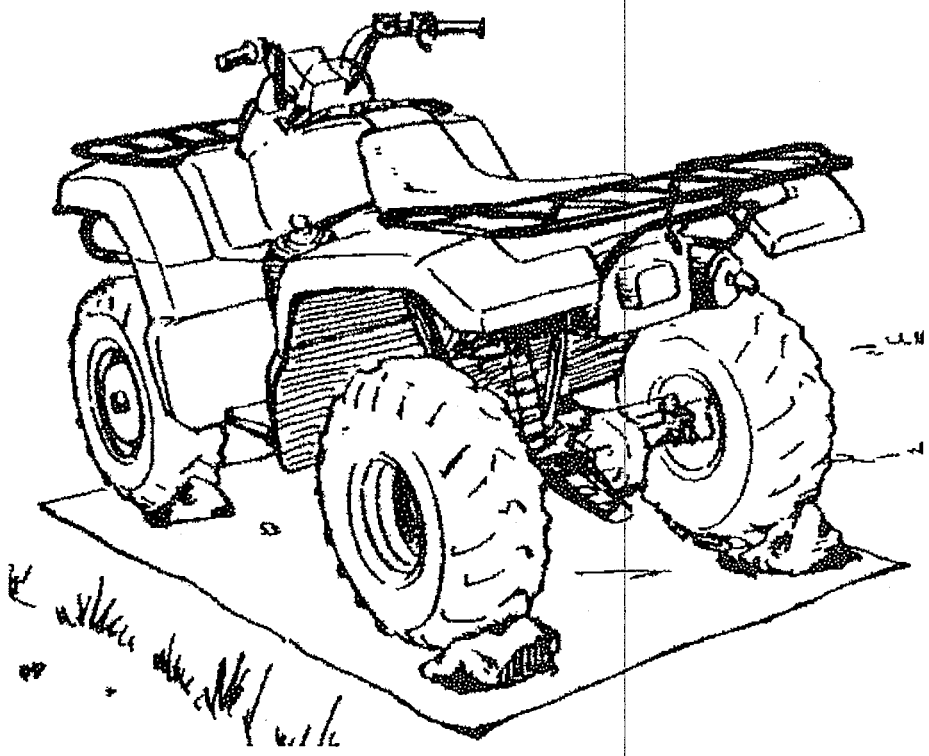
5. MÉTODOS DE ENSAYO N/A

6. APÉNDICE

6.1 NORMATIVIDAD APLICABLE. El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor de _____ para el año de entrega).

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

7. ANEXOS



Nota. Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado. (en ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo especifico)

NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Manual actual de contratación del ministerio de defensa aplicado para el EJERCITO NACIONAL
- NTC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 1: Requisitos generales
- NTC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 2: Documentos de apoyo.
- Directiva permanente 1034 del 2016

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

- Ley 769 del 2002. Por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones.

8 CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Se crea la especificación técnica de acuerdo a lo requerido en el plan de adquisición del Comando de Ingenieros bajo el proyecto "RESILIENCIA" para el Batallón de Atención y Prevención de Desastres. Radicado. 2020441000556653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10 29:25 del 04 de febrero del 2020.	03/ABRIL/2020
1	Mediante oficio Radicado No. 2020441004815873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-29.25 de fecha 23 de JUNIO del 2020, se solicita actualización de la presente especificación técnica, con los siguientes cambios: Se hace corrección de esta especificación técnica, en el punto 3.1 requisitos específicos, se elimina en cuadro cambios de marcha, se elimina la casilla disposición de cilindros, se modifica la casilla de tipo de trasmisión de correa trapezoidal automática por 3 velocidades y reversa, opción de sistema de cambios electrónicos, se corrige el tipo de suspensión delantera y trasera de horquilla doble independiente a delantera sistema doble independiente, trasera espoleta doble independiente, se elimina casilla luz principal, y se corrige la casilla luz de manubrio de halógena de 12 voltios a led antiniebla de 6000- 8000 lúmenes, se corrige la casilla de cilindraje de motor de 708 a 600-750 cm3, se hace corrección en el punto 4.2 requerimientos al momento de la entrega, se elimina párrafo donde se pide la tarjeta TIE.	23/JUNIO/2020

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial